



**DISTRIBUCIONES &
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**



Calle 67 # 7-21 - Torre 1 Of. 902
Ibagué, Tolima



(57+1) 314 339 72 53



distribucionesysoluciones@gmail.com

**DISTRIBUCIONES &
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**
NIT:900.690.395-8

Ibagué, 12 de diciembre de 2025

**Señores
ALCALDÍA DE POPAYÁN
Carrera 6 # 4-21**

REFERENCIA: Subsanación evaluación No. 1 mínima cuantía No. MP-ST-MC-020-2025.

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA, PRODUCTOS Y ELEMENTOS QUE PERMITAN CONSTITUIR UNA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE CAPITAL SEMILLA (TIENDA), POR SUSTITUCIÓN DE VTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”

Cordialmente nos dirigimos a la entidad para realizar la subsanación del proceso en referencia.

1. Certificado REDAM

Certificado REDAM					X	No cumple, toda vez que el certificado aportado no se encuentra vigente. Este requisito podrá ser subsanado
-------------------	--	--	--	--	---	--

Respuesta:

La vigencia del certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) en Colombia es de tres (3) meses, según la Ley 2097 de 2021, El documento físico o digital que se expide para trámites tiene una validez de 3 meses, por lo anterior solicitamos a la entidad habilitarnos como CUMPLE en el certificado REDAM ya que el mismo tiene fecha de expedición 16/10/2025 y tiene validez hasta el 15/01/2026, por lo cual se encuentra vigente.



**DISTRIBUCIONES &
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**



Calle 67 # 7-21 - Torre 1 Of. 902
Ibagué, Tolima



(57+1) 314 339 72 53



distribucionesysolucionesi@gmail.com

**DISTRIBUCIONES &
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**
NIT:900.690.395-8



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032427727 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el **16/10/2025 08:24 PM**



Código Verificación: 64FTCKA5VE

Válida hasta: 15/01/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Por lo anterior solicitamos a la entidad evaluarnos como **CUMPLE**.

2. CAMARA DE COMERCIO

Certificado de existencia y representación legal. / Registro Mercantil.	Expedición		X		No cumple, toda vez que no se aporta el anexo requerido, conforme lo establecido en la regla 17.1.2 literal c.
	Objeto		X		
	Duración.		X		Este requisito <u>podrá ser subsanado.</u>

Respuesta:

Se adjunta Cámara de Comercio.



**DISTRIBUCIONES &
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**



Calle 67 # 7-21 - Torre 1 Of. 902
Ibagué, Tolima



(57+1) 314 339 72 53



distribucionesysoluciones@gmail.com

**DISTRIBUCIONES &
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**
NIT:900.690.395-8

3. EXPERIENCIA

contratación, expresado también en salarios mínimos legales mensuales del año 2025.				experiencia específica en la ejecución de DOS CONTRATOS , sin embargo respecto del contrato 2029 del 2020 realizado con la Alcaldía de Popayán, solo aporta el acta liquidación y no el contrato, que permita verificar los productos o elementos entregados, para acreditar la condición de experiencia requerida por la entidad.
Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, determinar lo correspondiente, donde se pueda verificar.				
- Número del contrato				
- Contratante				
- Contratista				
- Objeto del contrato u obligaciones				
- Valor del contrato.				
- Fecha de inicio.				
- Fecha de terminación				
				Este requisito podrá ser subsanado.

Respuesta:

Se Aporta contrato **MP- SGB-MC-013-2020**; De igual manera es importante resaltar que el Decreto 019 de 2012 (Ley Antitrámites) prohíbe a las entidades públicas exigir documentos que ya reposan en sus propios archivos o que ellas mismas expiden, buscando eliminar trámites innecesarios y promover la interoperabilidad entre entidades.

Gracias por su atención,

Atentamente,

NATALIA BERNAL GOMEZ

Representante legal

DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

NIT: 900.690.395-8

Calle 67 #7-21

3108508467

distribucionesysoluciones@gmail.com